



Resolución de Decanato 816 / 2025 - SAL -UNSa  
Suscripción del contrato de locación de servicio de la Lic. Andrea Paola  
CHOCOBAR GUTIERREZ para cumplir tareas en la carrera de Especialización  
en Salud Pública Cohorte 2025/2027  
De: Salud - Dir. Económica Financiera



Salta,  
22/12/2025

**VISTO:** la nota presentada la Comisión Académica de la Especialidad en Salud Pública y la Resolución CD 689/25; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se justifica la necesidad de contar con la colaboración de la Lic. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ mediante contrato de locación de servicios para llevar a cabo tareas administrativas en la carrera de la Especialidad en Salud Pública.

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato.

Que el presente contrato tendrá vigencia a partir desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del cte. año y desde el 01 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 con imputación en la partida Especialización en Salud Pública (26.005.007) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: TENER POR AUTORIZADA** la suscripción del contrato de locación de servicio, entre la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, y la Lic. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ DNI Nº 35.906.247 para cumplir tareas en la carrera de Especialización en Salud Pública de esta Unidad Académica, con una carga horaria conforme al contrato a suscribir entre las partes, y con vigencia desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del cte. año y del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

**ARTÍCULO 2º: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.005.007) Especialización en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

**ARTÍCULO 3º: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-cra/



Mrs. Sandra R. Gasparini  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa